



Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo e implantación de la **Actualización de contenido, mejoras funcionales, mejoras de rendimiento y mantenimiento del sistema de la plataforma Mercadeando, tanto en la APP como en la WEB.**

El objetivo de este contrato es la mejora funcional y la actualización de contenidos de la plataforma Mercadeando, tanto en su versión app como web, incluyendo:

- Actualización del contenido, logos y mensajes de la plataforma Mercadeando, así como inclusión de infografía o video en ventana emergente o similar.
- Incorporación de mejoras funcionales para la gestión de pedidos múltiples (permitiendo a una persona realizar compras en nombre de varios usuarios y recibir los productos en entregas agrupadas) y opciones de entrega / recogida de los pedidos (mediante un botón de selección para permitir al usuario elegir entre varias opciones).
- Mejoras funcionales para el rol de administrador (impresión de etiquetas, exportación de datos a hoja de cálculo).
- Implementación de mejoras de rendimiento orientadas a reducir las incidencias.
- Mantenimiento correctivo durante 1 año de las funcionalidades desarrolladas.
- Bolsa de horas de mantenimiento para la plataforma (web de gestión, web de compra online y app) para atender incidencias y pequeños cambios que surjan.

La tienda online Mercadeando está funcionando desde 2023, tanto en su versión web:

<https://zaragoza.es/sede/servicio/mercados/>

como en su versión app:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.zaragoza.mercadeandozgz&hl=es>

Este sistema permite realizar pedidos online en 3 de los mercados municipales: el Mercado Central, el Mercado Agroecológico y el Mercado de Valdespartera. El proyecto europeo GreenTurn financia la mejora de esta plataforma, con el objetivo de reducir las emisiones y el impacto ambiental de las entregas de compras online, así como concienciar a la ciudadanía hacia comportamientos más sostenibles.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Presupuesto (IVA excluido): **11.040 €**
- IVA* (21%): 2.318,40 €
- Presupuesto máximo de licitación: **13.358,40 € (IVA incluido)**

*Tipo impositivo: IVA general (21%).





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

El desglose del presupuesto es el siguiente:

- Servicios de actualización del contenido, mejoras funcionales y de rendimiento, así como el mantenimiento correctivo:
 - Presupuesto (IVA excluido): 9.790,00 €
 - Presupuesto de licitación (IVA incluido): 11.845,90 €
- Precios unitarios: Bolsa de horas para nuevas incidencias y mejoras :
 - 50 €/hora, considerando un máximo de 25 horas = 1.250 € (IVA excluido)
 - lo que supone un presupuesto máximo de 1.512,50 € (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: **CIN 4921U 2269924 PROYECTO EUROPEO GREEN TURN 2024**

N.º RC SICAZ: 262083.

Anualidades: se realizarán dos pagos, uno a la puesta a disposición del sistema y otro a la finalización del período de validación.

Breve justificación del presupuesto base de licitación: El importe responde a la estimación de costes para el desarrollo de la solución tecnológica, incluyendo análisis, diseño, implementación y mantenimiento de la plataforma Mercadeando, tanto en su versión web como en la app, durante la ejecución del contrato, así como la bolsa de horas estimadas cuando sean necesarias.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses a contar desde la resolución de adjudicación. El contrato no será objeto de prórroga ni revisión de precios. Este plazo se divide en tres fases estimadas:

- **Fase 1: Desarrollo e Implantación (3 meses):** Comprende el plazo máximo para implantar las actualizaciones, así como el desarrollo e implementación de las nuevas funcionalidades.
- **Fase 2: Pruebas y Validación (3 meses):** Corresponde al plazo mínimo para la puesta a disposición del sistema, pruebas, validación por el personal del Servicio de Ciudad Inteligente y del Servicio de Mercados.
- **Fase 3: Mantenimiento (6 meses o hasta alcanzar 1 año de la notificación de adjudicación):** Corresponde al mantenimiento del aplicativo cuyo inicio comienza tras la fase 2. Incluye el mantenimiento correctivo y la aplicación de la bolsa de horas.

Dado que la adjudicación y puesta en marcha se prevé dentro del ejercicio de 2026, la ejecución del contrato y la imputación del gasto de las fases I y II se realizará en el ejercicio presupuestario de 2026, mientras que las horas se imputarán al ejercicio 2027.

2026:

- **Fase I:** 7.107,54 € (60%).
- **Fase II:** 4.738,36 € (40%).

2027:

- **Fase III:** 1.512,50 €, se facturará bajo demanda





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se prestará en modalidad mixta:

- Mediante acceso remoto, seguro, al entorno tecnológico del adjudicatario.
- En las dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Ciudad Inteligente y Servicio de Mercados), para las tareas de coordinación, validación y revisión de la plataforma.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Técnico Medio de Gestión de Sistemas del Servicio de Ciudad Inteligente.

Para cualquier duda o aclaración, pueden dirigirse a:

Correo electrónico: vnavarro@zaragoza.es y agarcia@zaragoza.es

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Las empresas licitadoras deberán tener capacidad de obrar y contar con la habilitación profesional necesaria para la prestación objeto del contrato, no estar incurso en prohibiciones para contratar y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, así como con la Seguridad Social, cumpliendo con las condiciones previstas en los artículos 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.- REQUISITOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE MEDIOS.

Con el objetivo de garantizar la calidad del desarrollo informático de este sistema de gestión, dada la complejidad técnica del contrato, se deberán cumplir las siguientes características:

1. Accesibilidad y usabilidad

- Evolución sobre la arquitectura existente de la plataforma Mercadeando (web de gestión, web de compra online y app).
- El nuevo espacio web deberá contar con un alto nivel de usabilidad y cumplir con los niveles de accesibilidad establecidos por la normativa para los sitios Web de las Administraciones públicas.
- La app de Mercadeando deberá ser compatible en su navegación, visualización y funcionalidades con dispositivos móviles y teléfonos de última generación (responsive). Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.
- La Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza cumple con el nivel de accesibilidad AA certificado por AENOR desde 2007. Por lo tanto el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo.

2. Entorno tecnológico

- Evolución sobre la arquitectura existente de la plataforma Mercadeando (web de gestión, web de compra online y app).
- Desarrollo de nuevas funcionalidades conforme a estándares web actuales.





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

- Adaptación y mantenimiento del gestor de contenidos existente para la actualización ágil de información (textos, imágenes, productos, etc.).

3. Arquitectura y seguridad del sistema

- Control de acceso por roles (administrador, gestor de mercado, comercio, usuario final).
- Registro de actividad (logs) para trazabilidad de operaciones relevantes (pedidos, incidencias, cambios de contenido).
- Protección de datos personales conforme al RGPD.

4. Visualización y gestión de la información

- Cambios en la interfaz de usuario para la gestión de pedidos múltiples y opción de entrega.
- Implementación de funcionalidades para la impresión de etiquetas, gestión logística.
- Visualización clara del estado de pedidos, entregas e incidencias.
- Exportación de datos en formatos estándar (Excel, CSV).

5. Calidad y rendimiento

- Optimización del rendimiento de la plataforma para reducir tiempos de carga y errores.
- Corrección de incidencias detectadas en el sistema actual, relacionadas con la interoperabilidad entre los distintos componentes de la plataforma, que afectan a la correcta transmisión, procesamiento y actualización de la información de las transacciones, para evitar inconsistencias entre los sistemas involucrados en la gestión de pedidos y pagos.
- Garantía de disponibilidad adecuada durante la ejecución del contrato. La plataforma Mercadeando se encuentra actualmente alojada en la infraestructura tecnológica y servidores del Ayuntamiento de Zaragoza. En consecuencia, los servicios de mantenimiento, actualización y mejora deberán realizarse sobre dicho entorno de alojamiento.

6. Documentación y soporte

- Documentación técnica de las mejoras desarrolladas.
- Manual funcional básico para los usuarios gestores.
- Sistema de gestión de incidencias con tiempos de respuesta definidos.

7. Rendimiento y validación

- Validación de las funcionalidades desarrolladas por los servicios municipales.
- Pruebas en entorno real de uso (mercados municipales).
- Entrega de informe final con las actuaciones realizadas, incidencias resueltas y mejoras implementadas.

8. Disponibilidad de soporte técnico

La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de soporte técnico para las tareas de implantación, mantenimiento, actualización y mejora de la plataforma, asegurando tiempos de respuesta adecuados ante incidencias que puedan afectar al correcto funcionamiento de *Marketplace*.

Asimismo, la adjudicataria deberá disponer de los medios personales y organizativos necesarios para atender las reuniones de seguimiento y coordinación convocadas por el Servicio de Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Zaragoza, durante la ejecución del contrato.



Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

Siempre que la naturaleza de los trabajos o de las reuniones de coordinación así lo requieran, el Servicio de Ciudad Inteligente podrá solicitar la asistencia presencial de personal técnico de la empresa adjudicataria en dependencias municipales, previa convocatoria.

8.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Solvencia técnica

Se exigirá la acreditación de experiencia específica, suficiente y directamente relacionada con el objeto del contrato, consistente en el desarrollo y mantenimiento de plataformas tipo *Marketplace*.

A tal efecto, los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco (5) años, que incluya exclusivamente proyectos de desarrollo y/o mantenimiento evolutivo de plataformas *Marketplace*, indicando importe, fechas y destinatario, público o privado.

Será requisito mínimo indispensable que el licitador acredite haber ejecutado, durante dicho periodo, al menos dos (2) proyectos de características similares al objeto del contrato, con una duración acumulada no inferior a cinco (5) años en el desarrollo y mantenimiento de soluciones *Marketplace*.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante certificados del cliente o, en su defecto, declaración responsable del empresario cuando el destinatario sea un sujeto privado. En el caso de contratos en curso, se deberá aportar el contrato correspondiente o documentación acreditativa suficiente.

No se considerarán válidos, a efectos de solvencia, proyectos de desarrollo web genérico, comercio electrónico simple o aplicaciones que no respondan a una arquitectura y funcionalidad propias de un *Marketplace* (gestión multi-vendedor, catálogo distribuido, pasarela de pagos, etc.).

Solvencia profesional

Se deberá aportar la relación del equipo técnico adscrito al contrato, indicando su perfil, funciones y experiencia.

Será requisito imprescindible que el equipo incluya perfiles con experiencia demostrable de, al menos, cinco (5) años en el desarrollo y mantenimiento de plataformas *Marketplace*, así como experiencia acreditada en desarrollo de aplicaciones web y cumplimiento de estándares de accesibilidad nivel AA.

La falta de acreditación de estos requisitos mínimos supondrá la exclusión de la oferta.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- Plazo: 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante, finalizando a las 13:00 h del último día hábil.
- Lugar: Mediante Instancia General en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza [<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>] indicando como destinatario el Servicio de Ciudad Inteligente.





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

• **Documentación a presentar por el licitador:**

1. Declaración responsable (ver Modelo I como Anexo a este Pliego)
2. Oferta económica (ver Modelo II como Anexo a este Pliego)
3. Memoria técnica descriptiva de la solución ofertada que acredite el cumplimiento de las prescripciones técnicas del presente pliego y el conocimiento de los Mercados municipales: Central, Agroecológico y de Valdespartera.

La memoria deberá incluir como mínimo:

- La descripción de la metodología de trabajo propuesta para la actualización, mantenimiento y mejora evolutiva de la plataforma.
- El procedimiento previsto para la actualización del código fuente, implantación de mejoras funcionales, corrección de incidencias y control de calidad.
- La planificación de los trabajos y mecanismos de coordinación con los servicios municipales responsables.

10.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán sobre un total de **100 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- 60 puntos sujetos a criterios evaluables mediante fórmulas.
- 40 puntos sujetos a criterios de juicio de valor.

Dada la naturaleza innovadora del objeto del contrato, ya que se trata de un proyecto piloto en el marco de investigación e innovación de la UE para impulsar la competitividad europea, la transición ecológica y digital, se considera imprescindible incluir criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor para asegurar la calidad, explicabilidad, seguridad y robustez de la solución.

1. Criterios evaluables mediante fórmulas - (Máximo 60 puntos)

Criterio 1.1 Oferta económica: hasta 41 puntos.

La oferta económica se valorará de forma automática, asignando la máxima puntuación a la oferta de menor importe. El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación oferta económica:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Donde:

- P: puntuación obtenida por la oferta económica presentada.
- B: baja presentada por el licitador (importe ofertado, sin IVA).
- Bmax: baja más ventajosa presentada (la oferta económica más baja, sin IVA).
- Np : puntuación máxima asignable a este criterio (**41 puntos**).





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

Criterio 1.2 Experiencia adicional del equipo técnico adscrito al contrato: hasta 10 puntos.

Se valorará la experiencia adicional del equipo técnico adscrito al contrato en proyectos de desarrollo y mantenimiento de plataformas Marketplace, más allá de la experiencia mínima exigida como solvencia, asignándose hasta 10 puntos en función del número de proyectos acreditados.

Criterio 1.3 Ampliación de horas en la bolsa: hasta 9 puntos

Se valorará 1 puntos por cada hora adicional ofertada en la bolsa, siendo el máximo 9 puntos que corresponderá a 9 horas adicionales, a las 25 horas estimadas.

2. Criterios sujetos a Juicio de Valor (Máximo 40 puntos)

Estos criterios se valorarán conforme a la **Memoria Técnica** que deberá presentar el licitador, **con una extensión máxima de 5 páginas, sin contar con portadas ni índices**. Las páginas que excedan este límite no serán valoradas. Las medidas propuestas por la empresa licitadora se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio 2.1. Propuesta técnica de las mejoras: hasta 15 puntos

Se valorará:

- Adecuación de las mejoras funcionales propuestas al funcionamiento actual de Mercadeando
- Claridad en la definición de las soluciones (pedidos múltiples, entregas, etiquetas)
- Viabilidad técnica y coherencia con el sistema existente
- Innovación y valor añadido

Criterio 2.2. Metodología de trabajo y planificación: hasta 10 puntos

Se valorará:

- Planificación de las fases (desarrollo, implantación, pruebas)
- Metodología de trabajo (ágil, iterativa, etc.)
- Coordinación con los servicios municipales
- Propuesta de gestión de incidencias

Criterio 2.3. Mejora del rendimiento y estabilidad del sistema: hasta 10 puntos

Se valorará:

- Propuestas concretas para optimizar tiempos de carga
- Reducción de errores e incidencias
- Estrategias de monitorización y mejoras

Criterio 2.4. Usabilidad y experiencia de usuario: hasta 5 puntos

Se valorará:

- Mejora de la interfaz para usuarios y gestores
- Facilidad de uso en la gestión de pedidos y contenidos
- Adaptación a dispositivos móviles

La valoración se realizará de forma motivada por el responsable del contrato, dejando constancia en el expediente conforme a la Instrucción municipal.





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán anormalmente bajas aquellas cuya oferta económica en evaluación (O_i) cumpla la siguiente condición:

$$O_i < \bar{M} \times 0,9$$

Donde \bar{M} representa la media aritmética de las ofertas admitidas. Esta fórmula implica que cualquier oferta cuyo precio sea inferior en un 10% o más a la media será objeto de análisis conforme al artículo 149.4 de la LCSP.

11.- PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía del servicio será de 6 meses a contar desde la terminación del contrato. Durante este período la empresa adjudicataria se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del proyecto en un plazo acorde a la urgencia de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios.

12.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El pago se realizará en dos fases:

- Primer pago: A la puesta a disposición de la plataforma y validación inicial por el responsable del contrato. Fin de Fase I.
- Segundo pago: restante a la finalización de la prestación y verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas esenciales, con la correspondiente firma del acta de entrega. Fin de Fase II.
- Tercer pago: a demanda de la bolsa de horas.

El envío de las facturas por parte del adjudicatario se realizará al servicio de Ciudad Inteligente a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003699 Ciudad Inteligente.





Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

13.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Todas las tareas realizadas por la empresa adjudicataria seguirán estrictamente las medidas definidas por el Esquema Nacional de Seguridad, a nivel Básico.

Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada a cumplir con la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el RGPD (Reglamento general de protección de datos), especialmente en lo que se refiere a medidas de seguridad, confidencialidad, aplicación de los derechos de los titulares, tratamiento, y notificaciones de incidentes de seguridad.

La empresa y trabajadores de la empresa adjudicataria deberán guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Se incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), la empresa adjudicataria tendrá la consideración de Encargada del Tratamiento de los datos personales cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza.

Dado que la plataforma Mercadeando se aloja y ejecuta en la infraestructura tecnológica y servidores del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Zaragoza, los servicios de mantenimiento y actualización se realizarán sobre dicho entorno. Queda expresamente prohibida la extracción, migración o el alojamiento de datos personales en servidores propios de la empresa adjudicataria o de terceros.

A tal efecto, con carácter previo a la ejecución, se suscribirá el correspondiente Acuerdo de Encargo de Tratamiento que establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y las categorías de interesados. Asimismo, para dar estricto cumplimiento a la normativa de contratación, la empresa adjudicataria queda obligada a presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto las personas que tendrán acceso al servidor para prestar los servicios asociados al contrato (acceso remoto), debiendo



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16071804	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ANA GARCIA CASADO - LA TÉCNICA				15 de junio de 2026	
2. VICTOR NAVARRO SERRANO - EL TÉCNICO				16 de junio de 2026	



Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del mismo. El incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos tendrá la consideración de obligación contractual esencial.

15.- CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo del curso, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

16.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario del Código Fuente de la aplicación que pondrá a disposición la empresa contratista. Cualquier intervención o modificación sobre el mismo no supondrá en ningún caso alteración de la titularidad del código. La empresa hará uso del código fuente pero estará obligada a tener en consideración los intereses legítimos del Ayuntamiento en lo referente a la protección de datos, secretos técnicos o comerciales, comprometiéndose a no distribuirlos ni hacer uso de él.

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los desarrollos realizados por la empresa contratista en este proyecto. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y de uso que se desarrolle con ocasión de la misma.

Por consiguiente, la empresa contratista cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiese derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos de la forma más amplia que la ley permita, comprendiendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, la empresa contratista se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir, y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa contratista se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

16.- ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO Y SEGUIMIENTO

El adjudicatario deberá desarrollar e implementar las funcionalidades, especificaciones que se indican en el OBJETO y que serán detalladas mediante documentos técnicos y / o reuniones de seguimiento.

La empresa adjudicataria se reunirá con la periodicidad que se determine, con el Servicio de Ciudad Inteligente, para dar cuenta de las actuaciones realizadas/a realizar.

En cualquier caso, el Servicio de Ciudad Inteligente podrá convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16071804	PÁGINA	10 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ANA GARCIA CASADO - LA TÉCNICA				15 de junio de 2026	
2. VICTOR NAVARRO SERRANO - EL TÉCNICO				16 de junio de 2026	



Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, con NIF, en calidad de **(1)**....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **Actualización de contenido, mejoras funcionales, mejoras de rendimiento y mantenimiento del sistema de la plataforma Mercadeando, tanto en la APP como en la WEB (Expediente n.º 20260044177)**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTUyODAyMzI5MjQwODczNDM1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16071804	PÁGINA	11 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ANA GARCIA CASADO - LA TÉCNICA				15 de junio de 2026	
2. VICTOR NAVARRO SERRANO - EL TÉCNICO				16 de junio de 2026	



Expediente n.º 0044177/2026
tramit@ 602719

MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, con NIF, en calidad de **(1)**

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR de servicios cuyo objeto es el desarrollo e implantación de la **Actualización de contenido, mejoras funcionales, mejoras de rendimiento y mantenimiento del sistema de la plataforma Mercadeando, tanto en la APP como en la WEB (Expediente n.º 20260044177)**, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Criterio 1.1. Oferta económica:

Importe ofertado (sin IVA) = €.
Importe ofertado (con IVA) = €.

- Criterio 1.2. Experiencia adicional del equipo técnico adscrito al contrato:
n.º de proyectos: proyectos

- Criterio 1.3. Ampliación de horas en la bolsa:
n.º horas adicionales en la Bolsa: horas.

- Criterio 2. Presentación de memoria: si no

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes y, en particular, las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTUyODAyMzI5MjQwODczNDM1

